

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras a realizar por personal de la mencionada Cámara, por el período comprendido entre el 1° de julio al 3 de agosto de 1987 en las categorías presupuestarias detalladas a fs.4.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.



JOSE SEVERO CABALLERO